



Villahermosa, Tabasco a 11 de julio de 2016

ASUNTO: Propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los 17 Presidentes Municipales del Estado de Tabasco.

**C. DIP. JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

La suscrita diputada Yolanda Rueda de la Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LXII del H. Congreso del Estado de Tabasco y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 22 fracción I de la Ley Orgánica del H. Congreso del Estado de Tabasco, artículo 74 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a esta soberanía Propuesta con Punto de Acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los 17 Presidentes Municipales del Estado de Tabasco, para los efectos de que, de manera independiente o coordinada, pongan en marcha un programa y las acciones necesarias, para que se aumente la vigilancia en los distintos planteles educativos de nivel básico, a efectos de evitar robos y otros delitos en esos inmuebles, en la próxima temporada de vacaciones, ya que ello afecta el desarrollo de los estudiantes, al tenor de las siguientes:



CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública, es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, siendo uno de sus fines la prevención de los delitos.

En el mismo sentido el artículo 87 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que para los efectos de la seguridad pública, los ayuntamientos y presidentes municipales, ejercerán, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las facultades de servicios de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, mismas que tenderán a crear y procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio respectivo.

Que es de conocimiento general, las condiciones de inseguridad que se vive en el Estado y que el robo es uno es uno de los delitos que se comete con mayor frecuencia en la entidad.¹

¹ Cifra de incidencia delictiva estatal a mayo de 2016 obtenida del portal electrónico del Sistema Nacional de Seguridad Pública.



Que, en los planteles educativos en Tabasco, se ha perpetrado con mayor frecuencia este delito, situación que preocupa a los directivos, docentes y padres de familia, ya que los planteles más vulnerables han sido los de educación básica, sufriendo daños en su infraestructura, robo de: equipo, mobiliario, recursos didácticos, entre otros, siendo los más afectados con estos actos, los alumnos.

Por ello, es importante que las autoridades de Seguridad Pública tanto estatal como municipales, se coordinen y tomen las medidas necesarias para ampliar y asegurar la vigilancia de los planteles de educación básica en la Entidad, a fin de salvaguardar tanto la infraestructura como el mobiliario de estos centros educativos en el próximo periodo vacacional.

Destacando, que si bien algunos bienes de las escuelas se encuentran asegurados, y en ocasiones son suministrados nuevamente por las autoridades educativas correspondientes, la pérdida de éstos genera un retraso académico en los alumnos, pues su reposición no es inmediata, ante ello se pide a las autoridades de seguridad pública que actúen a fin de prevenir el delito de robo a las escuelas.



En razón de lo anterior y toda vez que conforme a los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política del Estado, el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los 17 Presidentes Municipales del Estado de Tabasco, para los efectos de que de manera independiente o coordinada, pongan en marcha un programa y las acciones necesarias, para que se aumente la vigilancia en los distintos planteles educativos de nivel básico, para evitar robos y otros delitos en esos inmuebles, en la próxima temporada de vacaciones, ya que ello afecta el desarrollo de los estudiantes.



TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye a la Secretaría General del Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


DIP. YOLANDA RUEDA DE LA CRUZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

*Hoja protocolaria de firma correspondiente a la Propuesta de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los 17 Presidentes Municipales del Estado de Tabasco.